

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA CONOCER Y ENTENDER EL PROCESO DE DECISIÓN DE COMPRA DEL CONSUMIDOR DE CARNE DE CERDO A NIVEL NACIONAL

Página 1 de 15

PROCESO: MC-327-2026

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 5 de mayo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para selección de un contratista encargado de realizar una investigación de mercados que permita conocer las características del consumidor de carne de cerdo a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos y requisitos de Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es realizar un estudio para conocer y entender el proceso de decisión del shopper de carne de cerdo en el punto de compra, identificando barreras, detonantes, roles del canal y oportunidades para influir la decisión y aumentar la frecuencia, la penetración y el ticket de compra.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana, tiene la necesidad de contratar los servicios para un estudio de investigación a nivel nacional para garantizar el conocimiento del consumidor frente a la carne de cerdo, que brinde insumos para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana. Este estudio no deberá enfocarse en la medición de hábitos de consumo ni en la cuantificación de compra, ya que estos serán abordados por estudios de Usage & Attitudes y Home Panel respectivamente.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados enfocados al consumidor.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- vvelasco@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es realizar un estudio para conocer y entender el proceso de decisión del shopper de carne de cerdo en el punto de compra, identificando barreras, detonantes, roles del canal y oportunidades para influir la decisión y aumentar la frecuencia, la penetración y el ticket de compra.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Diseñar, realizar e implementar una metodología de investigación enfocada en el análisis del proceso de decisión de compra del shopper de carne de cerdo,

incluyendo la definición del enfoque metodológico, técnicas de recolección y criterios de segmentación. La metodología deberá garantizar la representatividad y segmentación en los diferentes perfiles de shoppers, edades, niveles socioeconómicos, canales de compra y regiones del país. La segmentación regional deberá generarse de la siguiente forma: Antioquia; Eje Cafetero; Occidente; Zona Centro; Caribe; Santanderes; Tolima; Huila; Caquetá.

2. Identificar, analizar y documentar las diferentes etapas del proceso de compra de carne de cerdo, incluyendo, entre otras: planeación de la compra, selección del canal, evaluación de opciones en el punto de venta, decisión de compra, comportamiento posterior a la compra, así como identificar los principales momentos de verdad que influyen en la decisión de compra.
3. Realizar levantamiento de información directamente en puntos de venta, incluyendo como mínimo, supermercados de cadena, canales tradicionales (carnicerías/famas) y canales de descuento.
4. La investigación deberá contemplar la observación del comportamiento del shopper, así como el análisis de variables como exhibición y visibilidad del producto, surtido disponible, señalización y comunicación en el punto de venta, interacción del shopper con la categoría y conocimiento sobre esta (cortes preferidos, cortes que evita, cortes que desconoce).
5. Realizar ejercicios de acompañamiento a shoppers desde el hogar hasta el punto de compra y retorno, con el fin de identificar decisiones de compra planeadas vs. Impulsivas, cambios en la decisión durante la experiencia de compra, procesos de sustitución entre proteínas, entre otras.
6. Realizar entrevistas en profundidad con compradores frecuentes de carne de cerdo, compradores ocasionales y no compradores de la categoría, las cuales deberán enfocarse en entender el proceso de decisión de compra, barreras y detonantes en el punto de venta.
7. Analizar el rol de los diferentes canales en la compra de carne de cerdo, evaluando aspectos como preferencia de canal, frecuencia de compra por canal, percepción de cada canal, oportunidades de crecimiento por canal.
8. Identificar y analizar Barreras funcionales (precio, disponibilidad, conocimiento del producto, etc.); Barreras perceptuales (salud, contenido graso, dificultad de preparación, entre otros); detonantes de compra (promociones, recomendaciones, ocasiones de consumo, entre otros).
9. Analizar la dinámica competitiva de la carne de cerdo frente a otras proteínas, incluyendo: carne de pollo, carne de res y otras proteínas relevantes, identificando los principales momentos de sustitución y los factores que inciden en dicha decisión en el punto de venta.
10. Desarrollar una segmentación de shoppers con base en variables comportamentales y actitudinales, tales como frecuencia de compra, relación con la categoría, sensibilidad al precio, preferencia de canal y cualquier otra que se considere relevante.
11. Complementar el estudio con herramientas cuantitativas que permitan validar los principales hallazgos identificados en las fases cualitativas.
12. Entregar como mínimo:

- a. Documento de recomendaciones accionables orientadas a incrementar la compra de carne de cerdo, optimizar la experiencia en el punto de venta, fortalecer estrategias de comunicación y activación. Las recomendaciones deberán estar diferenciadas por canal, tipo de shopper y región, pero también cruzadas entre regiones a partir de puntos en común que apliquen a nivel nacional.
 - b. Informe estratégico con hallazgos e insights.
 - c. Mapa del shopper journey.
 - d. Segmentación de shoppers.
 - e. Identificación de barreras y detonantes.
 - f. Recomendaciones estratégicas por canal.
 - g. Lineamientos de activación para la categoría.
13. Realizar presentaciones de resultados (mínimo 5) a los equipos definidos por Porkcolombia – FNP, así como sesiones de trabajo orientadas a la apropiación de los hallazgos y recomendaciones.
 14. Entregar los insumos necesarios para la adecuada utilización de los resultados del estudio, incluyendo materiales, bases y soportes metodológicos cuando aplique.
 15. Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
 16. Realizar la facturación y seguir los procedimientos relacionados, de conformidad con los tiempos y políticas estipuladas por Porkcolombia-FNP para tal fin.
 17. Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

5.1 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)** incluido IVA y todos los valores por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE (\$378.151.261)** e IVA de hasta **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 71.848.739)**.

5.1.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer pago a título de anticipo, equivalente al 50%, de hasta por **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/TE (\$225.000.000)** discriminados en honorarios de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/TE (\$189.075.630)**, e IVA de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 35.924.369)**, los cuales serán pagados al contratista luego de la entrega y aprobación del cronograma de ejecución para el estudio, y;
- Un segundo pago equivalente al 50% restante, de hasta por **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/TE (\$225.000.000)** discriminados en honorarios de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/TE (\$189.075.630)**, e IVA de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 35.924.369)**, los cuales serán cancelados luego de la entrega del informe final de los resultados del estudio a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para primer el pago relacionado en la forma de pago, el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Garantías relacionadas en el contrato aprobadas;

Para el segundo pago, el contratista deberá entregar a) Informe con los resultados finales del estudio realizado, relacionados en el numeral 12 de las actividades específicas; b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 30 de agosto de 2026.

5.3 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a Nivel Nacional, segmentado principalmente en Antioquia; Eje Cafetero; Occidente; Zona Centro; Caribe; Santanderes; Tolima; Huila; Caquetá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, del representante legal de la entidad y de la entidad cuando aplique.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal, presentando el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados entre el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, en investigaciones de mercado, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor reflejado en los presentes términos de referencia, a través de certificaciones expedidas por el contratante que deberán cumplir con lo siguiente:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, precisando que los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
7.1 Factor Metodológico	60
7.1.1 Robustez metodológica y representatividad	30
7.1.2 Sistema de medición, actualización y acceso a la información	21
7.1.3 Control de calidad y validación de la información	9
Tamaño de muestra	20
Metodología de Recolección de la información	10
Factor Económico	10

7.1 Factor Metodológico (hasta sesenta 60 puntos)

El presente factor tiene un puntaje de hasta **sesenta (60) puntos** y se asignará con base en la calidad, robustez y utilidad de la metodología propuesta por el oferente para la ejecución del estudio.

La evaluación será realizada por un jurado evaluador integrado por funcionarios de Porkcolombia-FNP. Se otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con la descripción de la propuesta presentada. Para obtener el puntaje máximo en cada criterio, el proponente deberá cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas por Porkcolombia-FNP; de conformidad con lo descrito a continuación:

7.1.1 Robustez metodológica y representatividad (hasta 30 puntos).

Para este criterio el oferente deberá especificar dentro de su oferta:

- Una muestra representativa nacional con expansión estadística que esté acorde a la demografía nacional. El comité evaluará cómo la oferta relaciona la expansión estadística frente al desarrollo de las actividades del contrato. **(Hasta 5 puntos)**.
- Especificar el alcance regional y los niveles socioeconómicos que se abordarán en el estudio. El comité evaluará la metodología propuesta y cómo cubrirá las regiones y

niveles socioeconómicos de conformidad con las actividades específicas y objeto del estudio. **(Hasta 5 puntos).**

- Describir una metodología estructurada de captura y trazabilidad de los datos; que usarán para el desarrollo del estudio. **(hasta 20 puntos).**

Para el efecto, el comité tendrá en cuenta:

- ¿Cómo la metodología recolectará una data que permita cumplir con el desarrollo del estudio y las actividades específicas? (10 puntos).
- ¿Cómo la metodología permitirá contar con *insights* que sean precisos, accionables, específicos, prácticos y adaptados a la realidad del sector porcicultor? (10 puntos)

7.1.2 Sistema de medición, actualización y acceso a la información (hasta 21 puntos).

Para este criterio el oferente deberá especificar en su oferta el número de días calendario que tardará en generar los análisis necesarios para proyectar cada uno de los entregables al cierre del periodo de medición, manteniendo la consistencia metodológica. Para efectos de lo anterior, el oferente deberá diligenciar la siguiente tabla:

Entregable	Días de entrega (Después de finalizados los trabajos de campo)
1. Documento de recomendaciones accionables orientadas a incrementar la compra de carne de cerdo, optimizar la experiencia en el punto de venta, fortalecer estrategias de comunicación y activación. Las recomendaciones deberán estar diferenciadas por canal, tipo de shopper y región, pero también cruzadas entre regiones a partir de puntos en común que apliquen a nivel nacional.	
2. Informe estratégico con hallazgos e insights.	
3. Mapa del shopper journey.	
4. Segmentación de shoppers.	
5. Identificación de barreras y detonantes.	
6. Recomendaciones estratégicas por canal.	
7. Lineamientos de activación para la categoría.	

Para cada uno de los entregables se asignará un máximo de hasta **tres (3) puntos**, conforme la siguiente ponderación:

- Menor tiempo de entrega luego del cierre de trabajo en campo: **(3 puntos)**
- Segundo menor tiempo de entrega luego del cierre de trabajo en campo: **(2 puntos)**
- Tercer menor tiempo de entrega luego del cierre de trabajo en campo: **(1 punto)**
- Del cuarto menor tiempo de entrega luego del cierre de trabajo en campo en adelante se le asignará **cero (0) puntos**

En caso de que dos oferentes cuenten con el mismo tiempo de entrega, les será asignado el mismo puntaje conforme la ponderación. Si no se especifican tiempos claros de entrega en un ítem, no será asignado puntaje en el mismo.

7.1.3 Control de calidad y validación de la información (hasta 9 puntos).

Para este presente criterio, el oferente deberá incorporar en su propuesta (I) la descripción detallada de los procesos de validación y aseguramiento de la calidad de datos, incluyendo (II) los mecanismos de auditoría, (III) los controles de detección y gestión de inconsistencias, así como (IV) los procedimientos debidamente documentados que soporten la trazabilidad y confiabilidad de la información.

Un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA–FNP la evaluará, teniendo en cuenta que, si presenta todos los procesos referidos, tendrá 9 puntos, y si no cuenta con todos ellos, no tendrá puntos.

7.2 Tamaño de muestra (Hasta 20 puntos)

El mayor tamaño de muestra que el proponente integre para el desarrollo del estudio obtendrá un puntaje máximo de **veinte (20) puntos**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de entregas	Puntaje
Mayor tamaño de muestra	20
Segundo mayor tamaño de muestra	15
Tercer mayor tamaño de muestra	10
Cuarto mayor tamaño de muestra en adelante	5

El oferente debe indicar los valores de muestra en números enteros, precisando que, para la comparación objetiva de las propuestas y la asignación de los respectivos puntajes, no es válida la presentación de los valores de muestra en porcentajes. Las muestras porcentuales no se evaluarán, y obtendrán 0 puntos en el presente factor.

7.3 Metodología de recolección de la información (Hasta 10 puntos)

Se asignará un puntaje de diez (10) puntos al proponente que garantice toda la recolección de la información de forma presencial, metodología que debe ser especificada en la propuesta. El oferente que presente una metodología diferente a la presencial no tendrá puntaje en el presente factor.

7.4 Factor Económico. (Hasta 10 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico, 2) Tamaño de muestra, 3) Metodología de recolección de la información y 4) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Metodológico

El Proponente debe incluir en su Oferta toda la metodología a desarrollar durante la ejecución del proyecto de conformidad, con lo descrito en el numeral 7.1 de los presentes términos de referencia.

8.3 Factor Número de muestra

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde se especifique el tamaño de la muestra. Cabe resaltar que este valor debe ser indicado en números enteros.

8.4 Factor Metodología de recolección de información

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica del estudio donde especifique la forma de recolección de la información concerniente al desarrollo del estudio, precisando si la realizará de manera presencial o no.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor. En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la subdirectora de inteligencia del consumidor y planeación de medios y en su ausencia por el director de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	05/05/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	12/05/2026	vvelasco@porkcolombia.co Carrera 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	14/05/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	15/05/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/05/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	27/05/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Firma del contrato	02/06/2026	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	02/06/2026	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	02/06/2026	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ALEJANDRO LAVERDE RIOS

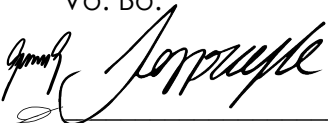
Director de Mercadeo - PORKCOLOMBIA-FNP



VIVIANA VELASCO RODRÍGUEZ

Subdirectora de Inteligencia del Consumidor - PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP